



Resolución de Decanato **827 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 473/2023- Designación Personal Nodocente - carácter No  
permanente- categoría 7  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
26/09/2023

VISTO la resolución del Consejo Superior N° 371/2023 por la cual se homologa el Acta Acuerdo N° 10 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 08/09/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha Acta se acuerda designar a las personas contratadas en el ámbito de las Facultades, Sedes Regionales, IEM y extensiones áulicas de la Universidad como personal Nodocente en carácter de no permanente, con efecto retroactivo al 1 de setiembre de 2023 y su respectiva puesta en funciones, y por el término de ocho (8) meses o hasta nueva disposición que será resuelta por esta Comisión Paritaria de Nivel Particular.

Que se deja aclarado que la designación en carácter no permanente no implica que necesariamente deba llamarse el concurso de la categoría 7 en el área donde actualmente se desempeña la persona contratada, sino que dicho concurso debe ser convocado para cubrir efectivamente al sector de donde pertenece la vacante.

Que de acuerdo a la antigüedad se determinó la designación de 7 (siete) personas para cubrir los cargos vacantes- categoría 7 de la planta Nodocente de esta Facultad.

Que Decanato aclara que este trámite se trata de una situación de excepcionalidad y que el personal designado deberá cumplir con el desempeño de 35 (treinta y cinco) horas semanales.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a las personas que se mencionan a continuación como Personal Nodocente, en carácter de No Permanente, con una retribución equivalente a una categoría 7, con efecto retroactivo al 1 de setiembre de 2.023 y



Resolución de Decanato **827 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 473/2023- Designación Personal Nodocente - carácter No  
permanente- categoría 7  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
26/09/2023

por el término de 8 (ocho) meses o hasta nueva disposición, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 371/2023.

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Área
1	GOMEZ, Romina Natalia	32.804.902	Dirección General Académica
2	ZAMBRANO, Gastón Alejandro	32.369.132	Dirección General Económica
3	GARCIA, Liliana Mercedes	17.791.620	Dirección General Académica
4	AISAMA, Alina Soledad	36.725.372	Dirección General Académica
5	GASPAR, Andrés Gerardo	36.128.143	Dirección General Económica
6	SALAZAR, Vanesa Jaqueline	34.224.076	Dirección General Académica
7	ARCE, Laura Milagros	29.132.913	Dirección General Económica

ARTÍCULO 2°.- Imputar las presentes designaciones a los 7 (siete) cargos - categoría 7, vacantes, de la planta Nodocente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que el personal designado en el artículo 1, deberá cumplir con el desempeño de las 35 (treinta y cinco) horas semanales.



Resolución de Decanato **827 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 473/2023- Designación Personal Nodocente - carácter No  
permanente- categoría 7  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
26/09/2023

ARTÍCULO 4°.- Disponer de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida la presente, para que los agentes designados se presenten en la Dirección General de Personal de la Universidad a fin de tomar conocimiento de los trámites que deben realizar para la apertura del Legajo Único de Personal.


ARTÍCULO 5°.- Establecer que, el personal designado, deberá dar cumplimiento a todos los trámites de rigor para el ingreso a esta Universidad a la brevedad, con la salvedad respecto a la aptitud física cuyo plazo podrá extenderse en no más de 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Agentes designados, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Personal Nodocente, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General Administrativa Académica. Cumplido, archívese.

ORL/SMV

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa